

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-EMAPACOPSA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO - EMAPACOP SA

Ruc/código : 20489509149 Fecha de envío : 18/04/2024

Nombre o Razón social : 'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L. Hora de envío : 20:33:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE LO ESTABLECIDO EN SUS BASES EN LA PÁGINA 40 NUMERAL 25 ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ LITERAL A - CAPACIDAD LEGAL, SE SOLICITA:

¿ LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA VIGENTE EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC).

ES NECESARIO PRECISAR QUE CON FECHA 12 DE MAYO DE 2023 SE APROBÓ EL DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EL MISMO QUE ESTABLECE EN EL NUMERAL 18.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, LOS REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A PARTIR DE ESTE PARA LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD, POR LO QUE CONSULTAMOS AL COMITÉ:

¿ SE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE ADECUADA A LA NORMATIVA ACTUAL? ES DECIR CONFORME AL DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, O SE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE TRÁMITE DE LA MISMA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor que los postores deberá presentar la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada, emitida por el SUCAMEC, que se encuentre vigente y con la normativa vigente decreto supremo N° 05-2023-IN que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1213

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-EMAPACOPSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO - EMAPACOP SA

Ruc/código :	20489509149	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	Hora de envío :	20:33:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE LO ESTABLECIDO EN SUS BASES EN LA PÁGINA 30 NUMERAL 10.2 ¿ PERFIL DEL SUPERVISOR, SE SOLICITA:

CONTAR CON CARNET DE IDENTIFICACIÓN EMITIDO POR SUCAMEC, VIGENTE. ACREDITADO CON COPIA DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN EMITIDO POR LA SUCAMEC.

POR LO EXPUESTO, SOLICITAMOS AL COMITÉ ACLARAR SI SE PODRÁ ADJUNTAR HOJA DE TRAMITE DEL CARNÉ SUCAMEC PARA SU ACREDITACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.2 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor que para la acreditación solo se aceptara copia del carnet de identificación emitido por la SUCAMED vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-EMAPACOPSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO - EMAPACOP SA

Ruc/código :	20489509149	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	Hora de envío :	20:33:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

LA CONSULTA SE ENMARCA EN QUE SE VERIFICO QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, ESTABLECE EN LA PAGINA 29, INCISO 10 ¿ OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA, LA OBLIGACION DE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

¿ EL POSTOR DEBERA CONTAR CON UN PROFESIONAL PARA CAPACITACION DEL PERSONAL, (ADJUNTAR COPIA DEL TITULO DEL PROFESIONAL A LA PRESENTACION DE LA OFERTA), EL PROFESIONAL DEBERA CONTAR CON DIPLOMA EN:

¿ ESPECIALISTA EN EMERGENCIA Y DESASTRES ¿ 100 HORAS ACADEMICAS.

EN ESE SENTIDO, SE VERIFICO ESTE REQUERIMIENTO DE PRESENTACION EN LOS ¿ Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿ Requisitos de calificación¿ y ¿ Factores de evaluación¿, NO ENCONTRANDOSE INCLUIDA EN NINGUNO DE ESTOS, SIENDO ESTO ASI, NO SERIA OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE ESE REQUISITO.

POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN RETIRAR EL REQUISITO DE ¿ ADJUNTAR COPIA DEL TITULO DEL PROFESIONAL A LA PRESENTACION DE LA OFERTA DEL PROFESIONAL PARA CAPACITACION DEL PERSONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 10.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa, que los postores al momento de presentar su oferta deben acreditar que cuenta con el profesional para capacitación de personal, con especialización en emergencias y desastre

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-EMAPACOPSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO - EMAPACOP SA

Ruc/código :	20607713121	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	BRONTO SECURITY AND TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:54:21

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

PERFIL DEL SUPERVISOR : Se solicita que el supervisor cuente con estudios técnicos superiores en administración o ingeniería.

OBSERVAMOS que se estaría limitando la pluralidad de postores en vista que a la actualidad hay empresas que tienen supervisores con secundaria completa y que tienen la experiencia en seguridad y vigilancia; sugerimos al comité puedan modificar el mencionado requisito y adicionar que el supervisor también se pueda acreditar con 5to de Secundaria

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 10.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

es preciso indicar que el supervisor es un personal clave para el cumplimiento oportuno y eficiente del servicio, por tal motivo, dicho personal debe contar con estudios técnico y superiores de formación necesario para la toma de mejores decisiones, cumpliendo ciertas características diferente del agente de seguridad.

asi mismo, de acuerdo a estudio de mercado realizado se determino que en el mercado existe pluralidad postores que cuentan el personal capacitado para el objeto de la convocatoria, en coordinación con el área usuaria responsable de la formulación del requerimiento, el comité de seleccion NO ACOGE LA OBSERVACION, debiendo los postores acreditar que el personal clave supervisor cuenten con estudios técnico o superiores en administración y ingeniería en cualquier rama con experiencia en seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-EMAPACOPSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO - EMAPACOP SA

Ruc/código :	20607713121	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	BRONTO SECURITY AND TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:54:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

PERFIL DEL SUPERVISOR: Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de seguridad.

Observamos que en la actualidad existen empresas de seguridad que generan certificados falsos acreditando la experiencia del supervisor sin haber laborado, por los que sugerimos al comité puedan modificar las bases solicitando que la experiencia del supervisor concordante con reporte SUCAMEC y CERTIADULTO., así poder verificar la experiencia del supervisor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 10.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en las bases administrativas establece como documentos para la admisión de oferta los postores en su oferta presentan declaración jurada de cumplimiento con el literal b) del artículo 52 del reglamento (anexo 2) en la cual en su inciso dice vi) ser responsables de la veracidad e información que presento en el presente procedimientos de selección. Por lo tanto; al verificarse de la existencia de documentos falsos la entidad esta facultada de informar al tribunal de contrataciones del estado. por expuesto el comité de selección no acoge la observación debido que estaría limitando la pluralidad postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-EMAPACOPSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO - EMAPACOP SA

Ruc/código :	20607713121	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	BRONTO SECURITY AND TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:54:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si la elaboración de la oferta económica se realizara bajo el Régimen General o Bajo el régimen que se encuentra cada empresa postora (MYPE)

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las empresas dedicadas a dicha actividad bajo régimen MYPE podrán participar en procedimientos de selección para contratar con el Estado, las mismas que deben elaborar sus ofertas BAJO EL REGIMEN LABORAL VIGENTE que se encuentren

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-EMAPACOPSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES QUE ADMINISTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO - EMAPACOP SA

Ruc/código :	20607713121	Fecha de envío :	18/04/2024
Nombre o Razón social :	BRONTO SECURITY AND TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:54:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En vista que durante el periodo del servicio se realizara con Arma de fuego, sugerimos al comité puedan solicitar un ARMERO para poder realizar el mantenimiento periódico de las Armas y se pueda acreditar a la presentacion de ofertas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme el artículo 16 de la ley de contrataciones del estado en concordancia con el artículo 29 del reglamento el área usuaria es la dependencia responsable de la formulación del requerimiento.
en ese sentido, en coordinación con el área usuaria no se acoge la observación; por la naturaleza del servicio las empresas prestadoras del servicio por norma deben contar con personal de seguridad capacitado en manejo de armas y el mantenimiento de las armas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null